

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

065

-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 08 JUL 2022

VISTO: La Resolución Gerencial Regional N°053-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de junio de 2022, Carta N°053-2022-Consorcio América II recibida con HRC N°12226 de fecha 30 de mayo de 2022, Informe N°1216-2022/GRP-440310 de fecha 20 de junio de 2022, Informe N°373-2022/GRP-440300 de fecha 21 de junio de 2022, Informe N°458-2022/GRP-440320 de fecha 01 de julio de 2022, relacionados con la **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN EL MARCO DEL CONTRATO N°032-2021-GRP, DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 16.37 KM EN CAMINO VECINAL INTEGRADOR DESDE LIMITE URBANO SECTOR NOR OESTE (A.H. OLLANTA HUMALA) – LAS MERCEDES (CIENEGUILLO SUR) – DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2475111 Y CON CÓDIGO ARCC N°6897; y,**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de octubre del 2021 el Gobierno Regional Piura y el Consorcio América II suscribieron el Contrato N° 032-2021-GRP, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Rehabilitación de Camino Vecinal – 16.37 km en Camino Vecinal Integrador desde Limite Urbano Sector Nor Oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) – Distrito de Piura – Provincia de Piura", con Código Único de Inversiones N°2475111 y con Código ARCC N°6897, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021/GRP-ORA-CS-1; Sistema de Contratación A Tarifas, para la Supervisión de Obra y A Suma Alzada para la revisión de la liquidación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°053-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de junio de 2022, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO": APROBAR la solicitud de ampliación de plazo parcial N°02 por cuarenta y cinco (45) días calendario, presentada por el Consorcio Vial Cieneguillo Sur, en el Marco del Contrato N°035-2021, ejecución de la obra: "Rehabilitación de Camino Vecinal – 16.37 km en Camino Vecinal Integrador desde Limite Urbano Sector Nor Oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) – Distrito de Piura – Provincia de Piura", con Código único de Inversiones N°2475111 y con Código ARCC N°6897 de conformidad a los considerandos antes expuestos por e periodo del 31 de marzo del 2022 al 16 de julio de 2022. (...)

Mediante Carta N°053-2022-Consorcio América II recibida con HRC N°12226 de fecha 30 de mayo de 2022, en merito a la Carta N°045-2022-VICARE/JS – Supervisor de Obra, el representante común del Consorcio América II, se dirige a la Entidad a fin de solicitar ampliación de plazo N°02 por cuarenta y cinco (45) días calendario en cumplimiento a los artículos 57°, 79°, 80°, y 86° del Decreto Supremo N°071-2018-PCM – Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, teniendo como nuevo plazo de ejecución contractual el 16 de julio de 2022.

Mediante Informe N°1216-2022/GRP-440310 de fecha 20 de junio de 2022, el Director de Obras en mérito a la Carta N°227-2022-LEHV-OBRA-GRP – Gestor de Obra, se dirige al Director General de Construcción para informarle sobre la situación contractual del Consorcio América II; y la necesidad de la ampliación de plazo contractual N°02 en el marco del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra antes mencionada, para cuyo efecto indica que dada la ampliación de plazo parcial N°02 otorgada al Contratista Consorcio Vial Cieneguillo Sur, mediante Resolución Gerencial Regional N°053-2022/GRP-GRI de fecha 14 de junio de 2022, la entidad debe ampliar el plazo contractual al servicio de consultoría de obra para la supervisión (...) Es así que, vista la normativa vigente, la supervisión de obra, deberá continuar velando de manera directa y permanente por la correcta ejecución del contrato de obra, durante todo el plazo de ejecución (además de la recepción). En consecuencia, resulta necesario continuar con el trámite de aprobación de la ampliación de plazo para el contrato de consultoría, el mismo que determinaría que la nueva fecha de término de plazo sería el 16 de julio de 2022.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

065

-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

08 JUL 2022

Mediante Informe N°373-2022/GRP-440300 de fecha 21 de junio de 2022, el Director General de Construcción informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que, al haberse resuelto precedente la ampliación de plazo parcial N°02 por 45 d.c, a favor del Ejecutor de Obra, Consorcio Vial Cieneguillo Sur, concluye que resulta precedente la continuidad del trámite de aprobación de la ampliación de plazo N°02 del Contrato de la Supervisión - Consorcio Ameca II, por cuarenta y cinco (45) d.c, quedando establecida como nueva fecha de término contractual el día 16 de julio de 2022.

Mediante Informe N°458-2022/GRP-440320 de fecha 01 de julio de 2022, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, concluye que en virtud de lo dispuesto por el numeral 57.3 del artículo 57°; y numeral 86.3 del artículo 86° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; y la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 02 por Cuarenta y Cinco (45) días calendario otorgada al ejecutor de la obra Consorcio Vial Cieneguillo Sur, mediante Resolución Gerencial Regional N°053-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de junio de 2022, en el marco de la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Camino Vecinal – 16.37 km en Camino Vecinal Integrador desde Limite Urbano Sector Nor Oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) – Distrito de Piura – Provincia de Piura", con Código único de Inversiones N°2475111 y con Código ARCC N°6897, correspondería ampliar el plazo del contrato de la supervisión de la obra en mención, por el mismo plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios contabilizados del 31 de marzo de 2022 al 16 de julio de 2022.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR publicada el 30 de octubre de 2016, Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR publicada el 30 de octubre de 2016 y Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2021/GRP-GR de fecha 24 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de ampliación de plazo N°02, presentada por el Consorcio América II, por Cuarenta y Cinco (45) días calendario contabilizados del 31 de marzo de 2022 al 16 de julio de 2022, en el marco del contrato N°032-2021-GRP, denominado Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Rehabilitación de Camino Vecinal – 16.37 km en Camino Vecinal Integrador desde Limite Urbano Sector Nor Oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) – Distrito de Piura – Provincia de Piura", con Código único de Inversiones N°2475111 y con Código ARCC N°6897, en virtud de la ampliación de plazo N°02 por Cuarenta y Cinco (45) días calendario otorgada al ejecutor de la obra – Consorcio Vial Cieneguillo Sur, mediante Resolución Gerencial Regional N°053-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de junio de 2022 y de conformidad con el numeral 57.3 del artículo 57°; y numeral 86.3 del artículo 86° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, trasladándose la nueva fecha de término de ejecución contractual al 16 de julio del 2022, según los considerandos antes expuestos.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

065

-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

08 JUL 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Supervisión: **Consorcio América II**, en su domicilio para efectos de notificaciones, sito en Mza. E Lote 21 Dpto. 301 Urb. Santa María del Pinar – II Etapa/Piura-Piura-Piura y/o al correo electrónico: larius_ing@hotmail.com, así como al **Consorcio Vial Cieneguillo Sur** en su domicilio para efecto de notificación, sito en Mza. D2 Lote. 13 Urb. Jardín Etapa 2 Sullana – Sullana - Piura y/o al correo electrónico: serviciosviviana71@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. WILMER VISE RUIZ
Gerente Regional de Infraestructura

